



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

¡El pueblo primero!

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOC	00710139
EXP.	00329361

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2021-MDT/CM/SE**

El Tambo, 24 de setiembre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 23 de setiembre del 2021, el Memorandum N° 569-2021-MDT/GM, de fecha 15 de setiembre del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, El Informe N° 659-2021-MDT-GDE, de fecha 13 de setiembre del 2021, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 043-2021-MDT-GDE-MMCA, de fecha 13 de setiembre del 2021, suscrito por el Coordinador Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Dictamen N° 003-2021-MDT/GDE/CPDE, de fecha 06 de setiembre del 2021, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, el Informe N° 497-2021-MDT/GDT-SGDUR-AQM, de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Técnico Verificador de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe Legal N° 197-2021-MDT/GAJ, de fecha 21 de junio del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 026-2021-MDT-GDE-MMCA, de fecha 17 de junio del 2021, suscrito por el Coordinador Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 318-2021-MDT/GDT-SGDUR-AQM, de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el Técnico Verificador de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 300-2021-MDT/GDT-SGDUR-AQM, de fecha 02 de junio del 2021, suscrito por el Técnico Verificador de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Solicitud de fecha 31 de mayo del 2021, suscrita por el Representante Legal de la Empresa Inversiones Publicitarias y Comerciales D&E SRL sobre la Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO - HUANCAYO E INVERSIONES PUBLICITARIAS COMERCIALES D&E SRL, PARA EL USO DE LA VIA PUBLICA PARA LA INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN EL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE EL TAMBO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

¡El pueblo primero!

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante solicitud de fecha 31 de mayo del 2021, el representante legal de la Empresa Inversiones Publicitarias y Comerciales D&E SRL, solicita la suscripción de convenio, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 019-2020-MDT/MC/SE, Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de que Regula el Procedimiento para la Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Uso de Espacios Publicitarios para Actividades Publicitarias y adjunta el expediente con la propuesta de convenio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 300-2021-MDT/GDT-SGDUR-AQM, de fecha 02 de junio del 2021, el Técnico Verificador de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, formula observaciones y se recomienda informar a la Gerencia de Desarrollo Territorial y al administrado para la subsanación de las observaciones.

Que, mediante solicitud de fecha 07 de junio del 2021, el representante legal de la Empresa Inversiones Publicitarias y Comerciales D&E SRL, presenta la subsanación de las observaciones formuladas.

Que, con Informe N° 318-2021-MDT/GDT-SGDUR-AQM, de fecha 10 de junio del 2021, el Técnico Verificador de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, luego de la evaluación técnica, concluye que, los paneles se encuentran dentro de lo que establece la Ordenanza Municipal N° 019-2020-MDT/MC/SE y la Resolución Gerencial N° 099-2021-MDT/GM, la cual aprueba el Plan Matriz de Identificación y Delimitación de Paneles Publicitarios en el Distrito de El Tambo y están aptos para la firma del convenio.

Que, mediante Informe N° 026-2021-MDT/GDE-MMCA, de fecha 17 de junio del 2021, el Coordinador Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico, concluye que de acuerdo al análisis técnico es procedente la firma del convenio y que la contraprestación ofertada por la empresa, es directamente proporcional al valor del uso, ocupación y jurisdicción del distrito de El Tambo.

Que, con Informe Legal N° 197-2021-MDT/GAJ, de fecha 21 de junio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina, que es procedente la suscripción de la Propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo e Inversiones Publicitarias Comerciales D&E SRL, para el Uso de la Vía Pública para la Instalación y Exhibición de Elementos Publicitarios en el ámbito de la Jurisdicción del Distrito de El Tambo y que previamente se remita a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico a efectos de emitir el Dictamen correspondiente y recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, con Dictamen N° 003-2021-MDT/GDE/CPDE, de fecha 06 de setiembre del 2021, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, se recomienda la No Aprobación del Proyecto de Convenio y su derivación al archivo.

Que, mediante Informe N° 043-2021-MDT-GDE-MMCA, de fecha 13 de setiembre del 2021, el Coordinador Administrativo de la Gerencia de Desarrollo Económico, concluye que el Dictamen emitido por la Comisión, no contiene fundamentos acreditados



Municipalidad Distrital de

# El Tambo

¡El pueblo primero!

y que la desaprobación de plano, supone una omisión a una atribución determinada por ley.

Que, con Informe N° 659-2021-MDT-GDE, de fecha 13 de setiembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico, indica que con Informe N° 071-2021-MDT-SGDUR-, Proveído N° 701975, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Informe N° 497-2021-MDT/GDT-SGDUR-AQM, emiten opinión técnica basados en la Ordenanza Municipal N° 019-2020-MDT/CM/SE, de fecha 30 de octubre del 2020 y el Plan Matriz de Identificación y Delimitación de Paneles Publicitarios, aprobado por Resolución Gerencial N° 099-2021-MDT/GM de fecha 30 de abril del 2021, por lo que la evaluación de la comisión no concuerda con la base técnica y legal.

Que, mediante Memorándum N° 569-2021-MDT/GM, de fecha 15 de Setiembre del 2021, el Gerente Municipal, remite el Informe N° 659-2021-MDT/GDE, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 11, de fecha 15 de setiembre del 2021, fue sometido a debate el Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo e Inversiones Publicitarias Comerciales D&E SRL, para el Uso de la Vía Pública, para la Instalación y Exhibición de Elementos Publicitarios en el Ámbito de la Jurisdicción del Distrito de El Tambo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal en pleno:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO – HUANCAYO E INVERSIONES PUBLICITARIAS COMERCIALES D&E SRL, PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE EL TAMBO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** el presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE